



OBJETIVOS

Conocer los fundamentos de esta nueva metodología de desarrollo de las personas en el contexto de las organizaciones. Incorporar nuevas técnicas y herramientas que faciliten el desarrollo de un clima laboral que promueva la satisfacción laboral y el desempeño. Explorar la motivación y alineación personal con el Coaching.



METODOLOGÍA

Curso teórico-práctico online, con clases presenciales por Zoom, apoyadas por grupos de whatsapp (videos, bibliografía, trabajos domiciliarios) y guías de aprendizaje para reflexionar sobre las temáticas tratadas. Exposiciones conceptuales con prácticas individuales y grupales. Análisis en grupo de situaciones y dinámicas role-play.



¿A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDO?

Supervisores, Jefes, Encargados, Líderes de equipos, Mandos Medios en general y todas aquellas personas que trabajen con personal a cargo y que tengan la responsabilidad de la eficiencia de la Empresa ya sean pequeñas, medianas y grandes empresas industriales, comerciales o de servicios. Dueños de micro y pequeñas empresas. Personas que deseen formarse para desempeñar la función de Mandos Medios. ***Las clases quedan grabadas a disposición de los estudiantes.***



CERTIFICACIÓN

Diploma de participación



DURACIÓN Y FRECUENCIA

Duración: 3 clases. - Fecha: martes: 22 y 29 de noviembre de 19 a 21 hs. y 3 de diciembre de 9 a 12 hs.



COSTO DEL CURSO Y FORMAS DE PAGO

FORMAS DE PAGO	COSTO DEL CURSO
Tarjeta de Crédito	Hasta 10 cuotas de \$ 450.- (Total: \$ 4.500)
Contado 10% OFF	\$ 4.050.-



TEMARIO

- Introducción. Conceptos Generales. Marco Normativo – Principios.
- Salario. Concepto. Elementos marginales, en dinero y en especie. Criterios para su fijación.
- Métodos de fijación. Plazo para el pago. Situaciones Especiales.
- Jornada de Trabajo. Régimen general vigente Duración. Excepciones. Descanso intermedio. Descanso semanal.
- Feriados. Concepto. Feriados Pagos. Feriados Comunes. Horas extras en feriados pagos. Feriados Especiales.
- Horas Extras. Concepto. Tipos de horas Extras. Cálculo. Límites. Formalidades.
- Sueldo Anual Complementario. Régimen de Aguinaldo. Cálculo. Aportes a la Seguridad Social. Aguinaldo por notoria o mala conducta.
- Licencia. Concepto. Derecho a licencia. Complemento por antigüedad. Momento en que debe hacerse efectiva. Cálculo de los días de licencia. Cálculo del jornal de licencia. Irrenunciabilidad. Aportes Licencia no gozada.
- Salario Vacacional. Monto. Cálculo. Aportes. Sumas complementarias.
- Indemnización por despido. Distintas clases.
- Despido. Concepto. Mensuales. Jornaleros. Casos especiales: mujer embarazada, trabajador accidentado, trabajador enfermo, actividades insalubres, viajeros, otros.
- Notoria mala conducta. Concepto. Efectos.
- Ruptura anticipada de contrato a término. Efectos.
- Documentos de Contralor. Planilla de Trabajo. Libro Único de Trabajo, Recibos de sueldo. etc.
- Contribuciones Especiales a la Seguridad Social.
- Concepto de materia gravada. Aportes patronales, personales, Partidas exentas. AFAPS.
- Seguros de protección al trabajador: Accidentes de Trabajo. Enfermedades. Profesionales, etc.
- Régimen de aportaciones al BSE.
- Impuesto a las Rentas de las Personas Físicas.
- Conceptos. Ingresos. Deducciones. Tablas. Modificaciones.



IMPORTANTE

El área académica del Instituto podrá, si lo considera pertinente, cambiar o ajustar los contenidos, cargas horarias y metodologías de los cursos, para el normal, o mejor desarrollo de las actividades o la actualización de los mismos.

Renglón Uno, se reserva el derecho de realizar modificaciones de fechas, horarios de los cursos.

La confirmación de los cursos en los horarios y grupos ofrecidos está sujeta a un nivel mínimo de inscripciones que habiliten su funcionamiento, determinado por Renglón Uno. En el caso de no haber la cantidad de inscriptos necesarios para iniciar los cursos, una vez cancelada la actividad, se devolverá el dinero, a quienes hubiesen pago la inscripción.

El diploma se entregará a quienes tengan una asistencia superior al 80%.

Los gastos con capacitación de dependientes regulares de empresas, son pasibles de deducción en la liquidación del IRAE.

Inscriptos en el Registro Único de Entidades de Capacitación (RUEC) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social N° 1336.

Inscriptos en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

Inscriptos en Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP) N° 003.